

LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA

NOTARIO PUBLICO No. 100
MAZATLAN, SIN.



- - - VOLUMEN XXXI TRIGÉSIMO PRIMERO- - - - -
- - - NUMERO 10,099 DIEZ MIL NOVENTA Y NUEVE- - - - -

- - - En Mazatlán, Estado de Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, a veintidós de octubre de dos mil catorce, YO, licenciado RAMIRO FLORES QUEZADA, Notario Público número Cien en el Estado, con residencia en esta ciudad, a solicitud del señor MANUEL BARRAZA GONZÁLEZ, en su carácter de delegado de la asamblea general extraordinaria de miembros de BLM AUDITORÍA FINANCIERA Y FISCAL, SOCIEDAD CIVIL, PROTOCOLIZO el acta levantada hoy en la sede la Notaría a mi cargo, así como el acta de la citada asamblea, celebrada en esta ciudad, el primero de julio de 2014 dos mil catorce, en la cual se tuvo por cedida la parte social de Jorge Quiñones Soto, a favor de la señora Karina Elizabeth Burgueño Piña, con valor de \$ 5,000.00 (cinco mil pesos, moneda nacional); y, por tanto, ha dejado de ser socio el señor Jorge Quiñones Soto, sin reservase ningún derecho.- - - - -

- - - El acta levantada hoy en la sede de la Notaría a mi cargo, en cinco fojas; el acta de la citada asamblea en tres fojas; la copia certificada de la identificación de Manuel Barraza González, y las copias de los Registros Federales de Contribuyentes, las agrego al apéndice de mi protocolo, bajo las letras de la "A" a la "E", en el legajo del mismo número de esta escritura.- Doy fe.- Una firma ilegible.- El sello de la Notaría.- - - - -

Protegido

- - - - - AUTORIZACIÓN DEFINITIVA:- - - - -

- - - En Mazatlán, Sinaloa, México, a veintidós de octubre de dos mil catorce, autorizo DEFINITIVAMENTE esta escritura, en virtud de que no causa impuestos.- Doy fe.- Una firma

LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA

NOTARIO PUBLICO No. 100
MAZATLAN, SIN.

Anexo A



- En Mazatlán, Estado de Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, a veintidós de octubre de dos mil catorce, ANTE

MI, licenciado RAMIRO FLORES QUEZADA, Notario Público número Cien en el Estado, con ejercicio en esta municipalidad y residencia en esta población, constituido en la sede de la Notaría a mi cargo, sita en la finca número quinientos dos al poniente de la calle de Mariano Escobedo, en esta población, compareció el señor MANUEL BARRAZA GONZÁLEZ, y dijo que, en su carácter de delegado de la asamblea general extraordinaria de BLM AUDITORÍA FINANCIERA Y FISCAL, SOCIEDAD CIVIL, celebrada en esta ciudad, el primero de julio de 2014 dos mil catorce, solicita al suscrito Notario que tenga a bien protocolizar el acta levantada con motivo de la citada asamblea, de conformidad con los siguientes antecedentes y cláusulas.-----

----- A N T E C E D E N T E S :-----

----- PRIMERO.- El compareciente, me exhibió, en quince fojas, el primer testimonio de la escritura pública número 21,599 veintiún mil quinientos noventa y nueve, del volumen XXXIV trigésimo cuarto, libro segundo, del protocolo a cargo del Notario Público número 114 ciento catorce en el Estado, con residencia en esta ciudad, licenciado Luis Ernesto Escobar Ontiveros, de 4 cuatro de julio de 2009 dos mil nueve, inscrito bajo el número 154 ciento cincuenta y cuatro, del tomo XXI vigésimo primero, de la Sección Tercera del Registro público de la Propiedad de este municipio, el 16 dieciséis de julio de 2009 dos mil nueve, del cual se desprende que, previo permiso número 2502275, expediente número 20092502183, folio número 090420251002, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, el 20 veinte de



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
Cotejado

abril de 2009 dos mil nueve, se constituyó BLM Auditoría Financiera y Fiscal, Sociedad Civil, con domicilio en esta ciudad, duración de noventa y nueve años, patrimonio indefinido, nacionalidad mexicana, con cláusula de exclusión de extranjeros y objeto, entre otros, la consultoría, asesoría, planeación, dirección, administración, ejecución, fiscalización y prestación de servicios profesionales en las áreas legales, administrativas, fiscales, financieros, corporativos y técnicos a todo tipo de empresas, personas físicas o morales, públicas o privadas, nacionales y extranjeras en la selección y contratación de personal, recursos humanos, relaciones públicas, mercadotecnia, economía industrial, empresarial, en comercio exteriores y doméstico y tráfico de mercancías, en computación e informática. Asimismo, transcribo de dicho instrumento, en lo conducente, lo siguiente: ".....DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.- ARTÍCULO DÉCIMO.- La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Consejo de Administración o de un Socio Administrador, que deberán ser Socios y serán designados por la Asamblea de Socios mediante mayoría simple en votación, y servirán indefinidamente hasta que sus sucesores hayan sido nombrados por la Asamblea.- ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- El Consejo de Administración o el Socio Administrador, tendrá el uso de la Firma Social, la representación de la Sociedad, la Obligación de dirigir los negocios de la misma, y para tales efectos disfrutarán de las más amplias facultades para llevar a cabo y ejecutar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente, o tengan conexión con los objetos sociales, con tal fin serán mandatarios de la sociedad en los términos



LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA

NOTARIO PUBLICO No. 100
MAZATLAN, SIN.

- 3 -



de los dos primeros párrafos de los Artículos 2436 Dos mil cuatrocientos treinta y seis y 2469 Dos mil cuatrocientos sesenta y nueve del Código Civil para el Estado de Sinaloa, correlativos de los Artículos 2554 Dos mil quinientos cincuenta y cuatro y 2587 Dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal, así como todos sus correlativos en todos y cada uno de los Códigos Civiles de los Estados de la República y del Distrito Federal, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para PLEITOS Y COBRAZAS, y para ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, con las más amplias facultades para otorgar y SUSCRIBIR toda clase de TÍTULOS DE CRÉDITO en términos del ARTÍCULO NOVENO de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- Así mismo tendrán las más amplias facultades para ACTOS DE DOMINIO de conformidad con lo dispuesto en el Tercer párrafo del Artículo 2436 (dos mil cuatrocientos treinta y seis) del Código Civil vigente en el Estado de Sinaloa, correlativo del Artículo 2554 Dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos de las demás Entidades Federativas.- Igualmente podrán nombrar y remover uno o varios Delegados, así mismo a los Empleados y Trabajadores de la Sociedad, fijándoles sus atribuciones, salarios y emolumentos, convocar a la asamblea general de accionistas y ejecutar los acuerdos y actos de la misma.- Así mismo podrán otorgar poderes generales y especiales con o sin facultades de substitución y revocar tales poderes; igualmente tendrán FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LABORAL, en términos de los Artículos Once, Cuarenta y Seis, Cuarenta y Siete, Ciento treinta y cuatro Fracción III, Quinientos Veintitrés, Seiscientos Noventa y



Protejado

dos Fracciones I, II y III, Setecientos Ochenta y Seis, Setecientos Ochenta y Siete, Ochocientos Setenta y Tres, Ochocientos Setenta y Cuatro, Ochocientos Setenta y Seis, Ochocientos Setenta y Ocho; Ochocientos Ochenta y Cuatro, de la LEY FEDERAL DEL TRABAJO.- En general realizar todos los actos y operaciones que sean necesarios y convenientes para el cumplimiento de los fines sociales.- Los poderes conferidos al Consejo de Administración o al Socio Administrador podrán ampliarse o restringirse en cualquier momento por la Asamblea de Socios.- LIMITACION: CON LA LIMITACION DE QUE PARA EJERCER LOS ACTOS DE DOMINIO, SEA NECESARIO EL ACUERDO MAYORITARIO DE LA ASAMBLEA Y LA MISMA ASAMBLEA DESIGNARA A LA PERSONA QUE EJERCERÁ DICHA FACULTAD.....CAPITULO QUINTO.- ASAMBLEA DE SOCIOS.- ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- El órgano supremo de la Sociedad, es la Asamblea de Socios, y las resoluciones que en ella se tomen, con arreglo a los presentes Estatutos, serán obligatorias aún para los Socios ausentes o disidentes, así como para todos los órganos de la Sociedad.- ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- Las Asambleas de Socios se verificarán cuando sean convocadas por el Socio Administrador o el Presidente del Consejo de Administración mediante convocatorias, las cuales contendrán el Orden del Día, y que se notificarán a los Socios mediante aviso por correo certificado o entregado personalmente a la dirección de cada Socio registrada en la Sociedad, cuando menos con quince días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.- No obstante lo anterior, podrá celebrarse una Asamblea de Socios sin el requisito de la convocatoria, cuando todos los Socios estén representados por el momento de votación y la lista de asistencia se haga



LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA

NOTARIO PUBLICO No. 100
MAZATLAN, SIN.

- 4 -



firmar por todos ellos.- Las Asambleas de Socios se celebrarán en el domicilio social de la Sociedad, salvo caso fortuito o causa de fuerza mayor.- ARTÍCULO VIGÉSIMO.- Las Asambleas Generales de Socios podrán ser Ordinarias Extraordinarias.....II.- La Asamblea General Extraordinaria de Socios se reunirá en cualquier tiempo que sea necesario para tratar cualquiera de los siguientes asuntos: a) Modificación de los Estatutos Sociales.- b) Exclusión de Socios.- c) Disolución o liquidación anticipada de la Sociedad.....ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO.....Las Asambleas Generales Extraordinarias de Socios de consideran legalmente instaladas, si se encuentra presente o representada la totalidad de los Socios; en caso de segunda convocatoria o ulteriores convocatorias, las Asambleas Extraordinarias de Socios serán consideradas legalmente instaladas si se reúnen al menos tres cuartas partes de los Socios.- Los acuerdos tomados en Asamblea General Extraordinaria de Socios serán considerados válidos si se aprueban por el voto de cuando menos las tres cuartas partes de los Socios presentes, cuando la Asamblea haya sido celebrada en virtud de primera, segunda o ulterior convocatoria.- Para el efecto de la exclusión de un Socio no se considerará para efectos del quórum y votación al Socio sujeto a la resolución de exclusión.- ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- Las Asambleas de Socios estarán presididas por el Socio Administrador, o bien por el Presidente del Consejo de Administración o por la persona que la Asamblea designe. Si ninguno de ellos concurre a la Asamblea, ésta será presidida por el Socio que designen los presentes por mayoría de votos. Si lo hubiere, el Secretario del Consejo de Administración, actuará como



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Cotejado

Secretario de la Asamblea, a falta de éste, ocupará dicho cargo el Socio que designen los presentes por mayoría de votos.- El Presidente designará a un Escrutador que podrá ser Socio o no quien tomará la lista de asistencia de los presentes.- ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- El Secretario de cada Asamblea de Socios, preparará las actas correspondientes las que deberán ser aprobadas y firmadas por los socios o por sus representantes que asistieron a la asamblea.....Las actas de las Asambleas de Socios, así como las constancias respecto de aquellas Asambleas que no se hubieran podido celebrar por falta de quórum, serán firmadas por el Presidente y Secretario de dicha asamblea.....CLÁUSULAS TRANSITORIAS.....III.- Estando presentes todos los accionistas y constituidos en asamblea general, resuelven que la sociedad será administrada por un SOCIO ADMINISTRADOR, y para tal efecto nombran al señor RODOLFO MEDA PEÑA.- IV.- El uso de la Firma Social lo tendrá el SOCIO ADMINISTRADOR, a quien se le confieren todas y cada una de las facultades contenidas en el ARTÍCULO UNDÉCIMO de los Estatutos Sociales de esta Escritura Constitutiva.....VII.- En este acto, la asamblea por unanimidad de votos acuerda otorgar a los señores FRED BURGUEÑO PIÑA Y ANDRES LOPEZ OCHOA, para que los usen conjunta o separadamente, todos los poderes que se mencionan en el ARTICULO DECIMO PRIMERO, de esta escritura.- VIII.- Igualmente, por acuerdo expreso y unánime de los socios constituyentes, se decide otorgar a los señores KARINA ELIZABETH BURGUEÑO PIÑA, LUIS CARLOS VILLAVICENCIO GARCIA e IMELDA YUMID AMILLANO TORES, para que lo usen conjunta o separadamente, los siguientes poderes: I.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades



LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA

NOTARIO PUBLICO No. 100
MAZATLAN, SIN.



generales aún las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley.....II.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE

ADMINISTRACION, sin limitación alguna.....".- - - - -

- - - SEGUNDO.- A su vez, el compareciente, me exhibió el primer testimonio de a escritura pública número 9,257 nueve mil doscientos cincuenta y siete, del volumen XXIX vigésimo noveno, del protocolo a cargo del suscrito Notario, de 24 veinticuatro de febrero de 2012 dos mil doce, inscrita bajo el número 26 veintiséis, del tomo XXVI vigésimo sexto Sección III Tercera, del Registro Público de la Propiedad de este municipio, el 15 quince de marzo de 2012 dos mil doce relativa a la protocolización del acta de la asamblea general extraordinaria de miembros de BLM Auditoría Financiera y Fiscal, Sociedad Civil, celebrada en esta ciudad, el 10 diez de abril de 2010 dos mil diez, en la cual, entre otros, se tuvieron por aceptadas las cesiones de aportaciones y derechos que se hicieron a favor de los señores Fred Burgueño Piña Jorge Quiñones Soto; asimismo, se tuvo por nombrado como Socio Administrador de BLM Auditoría Financiera y Fiscal, Sociedad Civil, al señor Fred Burgueño Piña, con las facultades otorgadas en el artículo décimo primero del pacto social.- - - - -

- - - TERCERO.- Asimismo, el compareciente, me exhibió tres fojas, el acta levantada con motivo de la asamblea general extraordinaria de miembros de BLM Auditoría Financiera y Fiscal, Sociedad Civil, celebrada en esta ciudad, el primero de julio de 2014 dos mil catorce, la cual agrego a esta acta para que forme parte de la misma y, a su vez, la agregaré al apéndice de mi protocolo, bajo la letra "B", en el legajo del mismo número de esta escritura.- - - - -

QUEZADA
No. 100
SIN.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Cotejado

- - En mérito de lo expuesto, se otorgan las siguientes- -

- - - - - C L Á U S U L A S:- - - - -

- - PRIMERA.- Se tiene por protocolizada el acta de la
asamblea general extraordinaria de BLM Auditoría Financiera
y Fiscal, Sociedad Civil, celebrada en esta ciudad, el
primero de julio de 2014 dos mil catorce.- - - - -

- - SEGUNDA.- En consecuencia, se tuvo por cedida la parte
social de Jorge Quiñones Soto, a favor de la señora Karina
Elizabeth Burguenio Piña, con valor de \$ 5,000.00 (cinco mil
pesos, moneda nacional); y, por tanto, ha dejado de ser
socio el señor Jorge Quiñones Soto, sin reserva de ningún
derecho.- - - - -

- - - - - P E R S O N A L I D A D:- - - - -

- - El señor Manuel Barraza González, me acreditó la
existencia legal de BLM Auditoría Financiera y Fiscal,
Sociedad Civil, y su carácter de delegado de la asamblea
cuya acta se protocoliza, con los documentos relacionados e
insertados en los "antecedentes" de este instrumento.- - - - -

- - - - - I D E N T I F I C A C I Ó N:- - - - -

- - El señor Manuel Barraza González, además de ser
conocido personalmente del suscrito Notario, se identificó
con su credencial original para votar con fotografía número
2606098731156, expedida por el Registro Federal de
Electores, de la cual agrego copia fotostática certificada a
esta acta para que forme parte de la misma y, a su vez, la
agregaré al apéndice de mi protocolo, bajo la letra "C", en
el legajo del mismo número de esta escritura.- - - - -

- - - - - D A T O S G E N E R A L E S:- - - - -

- - El señor Manuel Barraza González, me manifestó que es
mexicano, soltero, nacido en esta ciudad, el tres de enero



LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA

NOTARIO PUBLICO No. 100
MAZATLAN, SIN.



de mil novecientos ochenta y seis, con domicilio en la casa número trece de la calle Loma Verde, de la colonia Díaz Ordaz, en esta ciudad, empleado, con Cédula Única de Registro de Población (CURP) BAGM860103HSLRNN02 y Registro Federal de Contribuyente (RFC) BAGM8601038JA.-----
----- Asimismo, me expresó que el Registro Federal de Contribuyente de BLM Auditoría Financiera y Fiscal, Sociedad Civil, es BAF0907043T6; y que su Registro Federal de Contribuyente es BAGM8601038JA. Una copia de la Cédula de Identificación Fiscal de la citada empresa, y una copia de la Constancia del Registro Federal de Contribuyente los agrego a esta acta para que formen parte de la misma y, a su vez, los agregaré al apéndice de mi protocolo bajo las letras "D" y "E", en el legajo del mismo número, de esta escritura.-----



----- C E R T I F I C A C I Ó N :-----
----- YO, EL NOTARIO, CERTIFICO:-----
----- I.- La verdad del acto.-----
----- II.- El conocimiento personal y la capacidad del compareciente.-----
----- III.- Que habiendo dado lectura del acta al compareciente, y advertido de su valor y consecuencias legales, se manifestó conforme con su contenido, la ratificó y firmó el día de su fecha, ante el suscrito Notario que autoriza y da fe.- DOY FE.-----

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

ANTE MI



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

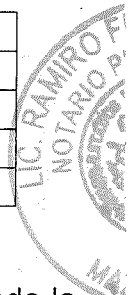
**Acta de Asamblea General Extraordinaria
BLM AUDITORIA FINANCIERA Y FISCAL, S.C.**

Argo B

En la ciudad de Mazatlán Sinaloa, siendo las 12:00 horas del día 01 de Julio de 2014, se encuentran reunidos en el domicilio social de la empresa **BLM AUDITORIA FINANCIERA Y FISCAL, S. C.**, los socios relacionados en la lista de asistencia que se cita, con objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria, para lo cual fueron citados previamente por el Director general de la Sociedad, actuando como presidente de la asamblea el señor Fred Burgueño Piña, como Secretario el señor Oswaldo Burgueño Piña, el presidente designa como escrutador al señor Lic. Manuel Barraza Gonzalez, quien una vez aceptado el cargo manifiesta que se encuentran el cien por ciento del total de los socios que integran la sociedad, en virtud de lo cual proceden a formular la siguiente:

Lista de Asistencia

Socios	Aportaciones
FRED BURGUENO PIÑA	\$ 55,000.00
JORGE QUIÑONES SOTO	\$ 5,000.00
TOTAL	\$ 60,000.00



Reunido y representado la totalidad de los socios se declara legalmente instalada la asamblea sin haber sido necesario publicar la Convocatoria; por lo anterior, los acuerdos que aquí se tomen surten plenos efectos legales.

El Presidente sugiere para el desarrollo de la asamblea la siguiente:

Orden del Día

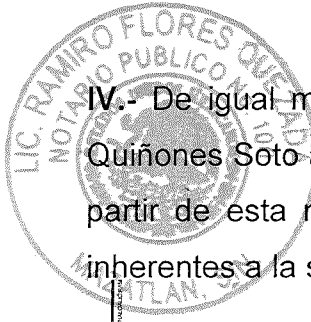
I.- Toma de lista de asistencia.

II.- Toda vez que existe consentimiento previo y unánime de los demás socios en el presente acto el **Sr. Jorge Quiñones Soto**, quien cuenta con \$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) en aportaciones dentro de la sociedad, cede su parte a la señora **Karina Elizabeth Burgueño Piña**.

III.- (Separación de Socio) Toda vez que el señor **Jorge Quiñones Soto** cedió sus aportaciones, hacen saber que es su decisión separarse de la sociedad y perder la calidad de socios, sin reservarse derecho alguno con la sociedad o los socios subsistentes.

LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA

NOTARIO PUBLICO No. 100
MAZATLAN, SIN.



IV.- De igual manera, al haber cedido los derechos y aportaciones del Sr. Jorge Quiñones Soto a favor de la Sra. Karina Elizabeth Burgueño Piña, esta ultima tiene a partir de esta misma fecha la calidad de socio, con los derechos y obligaciones inherentes a la sociedad.

V.- Designación de Delegados Especiales de la Asamblea para la ejecución y formalización de sus acuerdos.

VI.- Cierre y clausura de la asamblea

Desarrollo del Orden del Día

Punto Primero: aceptando el quórum del 100 por ciento de los socios se da por comenzada la segunda asamblea extraordinaria de la sociedad **BLM AUDITORIA FINANCIERA Y FISCAL, S. C.**

Punto Segundo: En relación con este punto del orden del día, y en virtud de existir consentimiento previo y unánime de los demás coasociados el Sr. Jorge Quiñones Soto cede sus derechos y aportaciones por voluntad propia a la Sra. Karina Elizabeth Burgueño Piña en las cantidades y porcentajes antes señalados.

Quedando de la siguiente manera el patrimonio social en la sociedad **BLM AUDITORIA FINANCIERA Y FISCAL, S. C.**

Socio	Aportaciones
Fred Burgueño Piña	\$ 55,000.00
Karina Elizabeth Burgueño Piña	\$ 5,000.00
Total	\$ 60,000.00

Punto tercero: Se tienen como separado de la sociedad al señor **Jorge Quiñones Soto** al haber cedido sus derechos y aportaciones, perdiendo su calidad de socio, toda vez que así lo hace saber, mismo que no se reserva derecho alguno con la sociedad o los socios subsistentes.

Punto cuarto: En este punto y al haberle cedido sus derechos y aportaciones el Sr. Jorge Quiñones Soto a la Sra. Karina Elizabeth Burgueño Piña, esta ultima adquiere a partir de esta fecha calidad de socio, con todos los derechos y obligaciones inherentes a la sociedad.

Punto quinto: Se aprobó la designación del señor Manuel Barraza Gonzalez para la aprobación de los acuerdos que se susciten en la presente.

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signature and scribbles on the right margin]

Costejado

Punto octavo: Se da por clausurada la asamblea extraordinaria de accionistas.

Sin otro asunto que tratar y previa la redacción en el libro respectivo y lectura del acta asamblea, la aprueban por unanimidad y firman:

PRESIDENTE


FRED BURGUEÑO PIÑA

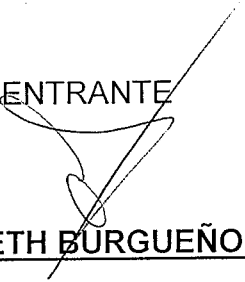
SECRETARIO


OSWALDO BURGUEÑO PIÑA

SOCIO SALIENTE


JORGE QUINONES SOTO

SOCIO ENTRANTE


KARINA ELIZABETH BURGUEÑO PIÑA



LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA

NOTARIO PUBLICO No. 100
MAZATLAN, SIN.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: BARRAZA GONZALEZ MANUEL
EDAD: 26
SEXO: H

DOMICILIO:
C LOMA VERDE 13
COL GUSTAVO DIAZ ORDAZ 82090
MAZATLAN, SIN.

FOLIO: 0425080114587 AÑO DE REGISTRO: 2004 02
CLAVE DE ELECTOR: BRGNMN86010325H700
CURP: BAGM860103HSLRNN02
ESTADO: 25 MUNICIPIO: 012
LOCALIDAD: 0001 SECCION: 2608
EVENO: 2012 VIGENCIA HASTA: 2022

FRAMA



Anexo C



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,
RASGOS O ENMIENDAS

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA

EDUARDO JACIRO MOLANA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

26066978

EL ELECION FEDERAL

LOCALIDAD Y ESTRA-GERNARIAS

Cotejado

El infrascrito, Notario Público número Cien en el Estado de Sinaloa, CERTIFICA: Que la presente copia, constante en *ilona* foja(s), es fiel reproducción de su original, el cual tuve a la vista. cotejé y devolví al interesado. Mazatlán, Sin., a *22* de *octubre* de *2014*. DUYFE.-



Lic. Ramiro Flores Quezada
Notario Público No. 100

Cotejado

SH CP **SAT**
 Servicio de Administración Tributaria
 SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE
BAF0907043T6

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
BLM AUDITORIA FINANCIERA Y FISCAL SC

FOLIO
B4907066

SIN-24/04/2012-R FJWYHzPwAp

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C RFC - 1

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
BLM AUDITORIA FINANCIERA Y FISCAL SC

DOMICILIO
AV. MIGUEL ALEMAN 822 LOCAL 9 CENTRO SINALOA 82000

CLAVE DEL R.F.C **BAF0907043T6**

ADMINISTRACIÓN LOCAL **ALR MAZATLÁN, SIN.**

ACTIVIDAD **Servicios de contabilidad y auditoría**

SITUACIÓN DE REGISTRO **ACTIVO**

FECHA DE INSCRIPCIÓN **08-07-2009** FECHA DE INICIO DE OPERACIONES **04-07-2009**

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	04-07-2009
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	04-07-2009
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales. (Personas morales).	04-07-2009
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pagos de rentas de bienes inmuebles.	04-07-2009
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	04-07-2009
Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR).	04-07-2009
Presentar la declaración y pago provisional trimestral de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales por inicio del segundo ejercicio fiscal.	01-01-2010
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales del régimen general.	01-04-2010
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales.	04-07-2009
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	04-07-2009
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	04-07-2009
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.	04-07-2009
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	04-07-2009
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	04-07-2009
Presentar la declaración y pago mensual de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	04-07-2009
Presentar la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles.	04-07-2009
Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	04-07-2009

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio Domicilio	07-03-2012	RF201223732691
Reg. Federal Contribuyente / Inscripción / Inscripción de Persona Moral	08-07-2009	RF200916534018

Fecha de Impresión: 24 de Abril de 2012
 TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA
 (Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

SbqgxO4TYTQhD0hvfgLiXKgM5WfEskyuc3Hs2nKnuQ7RYxslq8afal3EBBN07pMOHeyNjHez7aJ12s/6KtAzZflzlrDombN7JM5g2nkvu+c1X6UQQg1GYvdcb
 lI5ZabvhF9kaTqiK7z5s6IL2j6zhJcniBUAH9BoWdKDU=

LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA

NOTARIO PUBLICO No. 100
MAZATLAN, SIN.



CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP | SAT Servicio de Administración Tributaria



BAGM8601038JA
Registro Federal de Contribuyentes

MANUEL BARRAZA GONZALEZ
Nombre, denominación, o razón social

IdCIF: 14040616609
VALIDA TU INFORMACION FISCAL

SHCP | SAT Servicio de Administración Tributaria

CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión:
MAZATLAN, SINALOYA A 24 DE ABRIL DE 2014

Mano de firma

Datos de Identificación del Contribuyente

RFC: BAGM8601038JA
 CURP: BAGM860103HSLRNN02
 Apellido Paterno: BARRAZA
 Apellido Materno: GONZALEZ
 Nombre: MANUEL
 Fecha Inicio de operaciones: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2005
 Estatus en el padrón: ACTIVO
 Fecha de último cambio de estado: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2005
 Nombre Comercial:

Datos de Ubicación

Tipo de Vialidad: Vialidad: NEXTENGO
 Núm. Exterior: 78 Núm. Int:
 Entre calle: y calle:
 Colonia: Municipio: AZCAPOTZALCO
 Localidad: Entidad Federativa: DISTRITO FEDERAL
 C.P.: 02770

Actividades Económicas

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otros servicios de apoyo a los negocios.	100	02/09/2005	

Regímenes

Regimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	02/09/2005	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>.

Cadena Original Selfo: ||2014/04/24||BAGM8601038JA|CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL||
 Sello Digital: KMuDSXVJnGh7f4e9||1I2bT8Qwy7pBTs55Z6WDDu5EPBB2xBer2lkcVnVlwxjcQnq4I0Z2A31z0kO2MOXdy32Gp1nM5QXf+VwckJk0NZeFEDPlaH+cXyHQQ0N5+gAGAYHKRZ9bBzpUKSbgHSC+8M8Dc4AzrkgwFWEOoLmFxc=

Escotejado

- - - ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU MATRIZ, EN ESTAS NUEVE FOJAS ÚTILES, SELLADAS Y COTEJADAS CONFORME A LA LEY, EL CUAL SE EXPIDE PARA USO DE BLM AUDITORIA FINANCIERA Y FISCAL, SOCIEDAD CIVIL, A VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, EN LA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA, MÉXICO.-- DOY FE.-----



LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA
NOTARIO PÚBLICO No. 100



1019

PAGO DE DEMANDA
No. de Recibo 413447
Fecha 24-10-2014
Total \$ 350.75

Registrado a las 9.00 horas, bajo el
No. 138 Tomo XXXI, Sec. III
Mazatlán, Sinaloa, 27-October de 2014

La Oficialia Registradora

LMGG LIC. ROSA ALICIA LEÓN SOTO



[Handwritten signature]